



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
L.C. ANGELO GARCIA SOUZA
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Sistemas de Información
OFICINA DE PERSONAL

21 ENE 2021

SECRETARIA
Hora: 10.21 ma

21 ENE 2021

Resolución Administrativa

Lima, 31 de Diciembre de 2020

Visto, el Oficio Nº 023-2020-CPPV-HNDM, de fecha 14 de diciembre de 2020, con el que se remite el Informe Técnico de la Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos Nº 001-2020-HNDM, de cobertura de plazas vacante, dentro del cual se encuentra el Cuadro de Méritos para Reasignación de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen". La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante;

Que, el numeral 3.3.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, establece que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado";

Que, el numeral 3.3.3 del mismo cuerpo legal antes citado establece que la reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y categoría remunerativa, siempre que exista la plaza vacante en la entidad de destino; Asimismo en el numeral 3.3.9, señala que la reasignación se efectúa por necesidad del servicio de la entidad de destino, con conocimiento del servidor y autorizado por el titular de la entidad de origen;

Que mediante el Informe Nº 918-2020-OP-OGPPM/MINSA, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cubrir las plazas vacantes y el Informe Nº 236-2020-EPP-OARH-OGGRH/MINSA, el Jefe del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza implementar el proceso de Concurso Interno de Méritos para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Oficio Nº 2250-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza implementar el proceso de cobertura de plazas vacantes consignados en el anexo Nº 1 que se encuentren Registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 165-2020/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2020, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud y del mismo modo con Resolución Directora Nº 049-2020/D/HNDM, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG65
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
21 ENE. 2021
RECEPCION
HORA: 03:19 FIRMA:

...///



21 ENE 2021

/// Srta. Lisette MARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2020/D/HNDM, se oficializa las Bases Administrativas para el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y **Reasignación** para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el documento de visto, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM, remite el Informe Técnico de la cobertura de plazas vacantes, dentro del cual se encuentra el Cuadro de Méritos para Reasignación de los Profesionales de la Salud y Técnicos Asistenciales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en la que se describe en estricto orden de mérito al personal que ha calificado como ganador, el mismo que se debe formalizar mediante la presente resolución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, Visto el formulario de Acción de Personal, cuyo rubro VI expresa autorización de la dependencia de origen elevando el presente para la continuación de los trámites correspondientes;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con el dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reasignar, con eficacia anticipada a partir del 30 de diciembre de 2020, a doña **Yolanda SILVA ORBE**, con DNI N° 00025156, Enfermera, Nivel ENF-14, con registro CEP N° 023809, personal nombrada en Centro Salud Nuevo Paraíso, de la Dirección de Red de Salud Federico Basadre-Yarinacocha, de la Dirección de Regional de Salud Ucayali, se asigna el cargo de Enfermera, Nivel ENF-14, con registro AIRHSP N° 000906, al Servicio de Enfermería de Medicina, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

...///



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 729-2020-OF/10001

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. ANGELA GARCÍA BODUZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro
OFICINA DE PERSONAL



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 ENE 2021

Resolución Administrativa

ANGELA GARCÍA BODUZA

Lima, 31 de Diciembre de 2020

///...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a la Dirección de Red de Salud Federico Basadre-Yarinacocha, de la Dirección de Regional de Salud Ucayali, la misma que deberá remitir el Legajo Personal de la Servidora.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad de origen deberá dar de baja definitiva al registro de la servidora, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, y en aplicativo informático INFORHUS.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Recursos Humanos de la dependencia de origen remitirá, el record de licencias y permisos dentro del ciclo de los doce (12) meses, así como el reporte de vacaciones pendientes.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Estadística e Informático publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

JRRG/AGS/joj.
c.c.
DIRESA - Ucayali
Of. Personal
ESCYR, ERYP, ECA Of. Personal
Legajo
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

